

**PRENSA**

*Expansión*

*La Opinión de Málaga*

*Vila García*

*Poder Judicial*

***Lunes 17  
Octubre del  
2016***

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# La reforma laboral colapsa la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

**5.000 ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN/** Los litigios de unificación de doctrina tardan una media de once meses en resolverse. El próximo año cada magistrado tendrá una media de 385 casos.

M.Valverde, Madrid

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo sufre un atasco de litigios sin precedentes debido a la confusa aplicación de la reforma laboral de 2012 que están haciendo las distintas instancias judiciales. Situación que ha coincidido con la crisis económica más dura que ha sufrido España en toda la etapa democrática. Ambas circunstancias han disparado la conflictividad en los tribunales, hasta el punto de que, en estos momentos, el Tribunal Supremo tiene unos 5.000 casos pendientes de resolución, la mayor parte de ellos de unificación de doctrina. Una carga de trabajo que, a partir del próximo año, van a tener que hacer sólo trece magistrados en lo que se refiere a la redacción de sentencias. Es decir, que cada juez toca a unos 385 casos, según reconoce la propia Sala de lo Social consultada por EXPANSIÓN.

"Lamentablemente, los tiempos de respuesta a los casos no son precisamente los que nos gustaría ofrecer". De hecho en materia de unificación de doctrina el plazo medio actual de resolución de un caso es de once meses. Estos casos se dan cuando el Tribunal Supremo debe pronunciarse sobre un mismo litigio respecto al cual dos o más tribunales superiores de las comunidades autónomas, o la propia Audiencia Nacional, se han pronunciado de manera contradictoria.

Son conflictos que se plantean en la mayor parte de los casos sobre el despido colectivo, la vigencia o aplicación de los convenios colectivos, la li-

## ATASCO EN EL SUPREMO

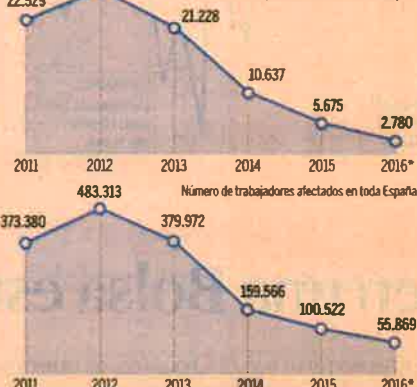
Recursos de unificación de doctrina



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Expedientes de Regulación de Empleo

Número de empresas afectadas en toda España



Número de trabajadores afectados en toda España

Fuente: Indagafin

bertad sindical o la huelga, aunque la reforma laboral no entró en esta materia.

En todo caso, las fuentes consultadas reconocen que la acumulación de trabajo se da "a pesar del esfuerzo enorme del equipo que integra la Sala", que, actualmente, componen 14 magistrados y un gabinete técnico, que trata de filtrar los casos. En definitiva, la Sala de lo Social redacta al año alrededor de 1.000 sentencias y más de 2.700 autos. Es decir, que si no se admitiese un sólo caso más, el tribunal necesitaría cinco años para dejar a cero el contador de estos asuntos. "Podríamos decir que en los tiempos actuales, y en los últimos años, la carga de trabajo de la Sala no tiene precedentes por su intensidad y di-

ficultad", dicen las fuentes consultadas.

### Crecimiento exponencial

El caso es que la Sala de lo Social del Tribunal Supremo explica que "la litigiosidad creció exponencialmente después de febrero de 2012, cuando entró en vigor la reforma laboral". Así, desde esa fecha los recursos de casación directa u ordinaria llegaron a multiplicarse por cuatro. Especialmente, y hasta 2015, los despidos colectivos "tuvieron una gran importancia por su complejidad y el número de trabajadores afectados". Por ejemplo, en los casos de Coca-Cola, Panrico, Tragsa, Tele Madrid o la Universidad Politécnica. A partir de 2016 estos casos descendieron mucho, debido

a que se ha consolidado la recuperación económica, con un crecimiento importante de la actividad y del empleo.

No obstante, las fuentes consultadas recalcan que "es evidente que la reforma laboral tuvo su origen en una crisis [económica] sin precedentes, que el legislador intentó atajar" con el conjunto de medidas contenidas ya en el Primer Real Decreto de febrero de 2012. La reforma laboral fue aprobada definitivamente como ley en julio de ese año. Medidas que flexibilizaron las relaciones de trabajo, tanto en la contratación como en las condiciones de trabajo y en el despido. Como resultado de todo, se propició "un incremento evidente" en la tramitación de los asuntos por "el aumento

## El impacto comercial del Brexit restará el 4% del PIB a Reino Unido

B. García, Madrid

El impacto del Brexit para la economía del Reino Unido está aún por conocerse, pero los augurios no son nada buenos. De todos los flancos en los que la actividad del país puede debilitarse, el sector del comercio es uno de los más delicados. Un informe de la consultora EY, a la que ha accedido este diario, prevé que la salida de la UE será dura y que habrá pocas opciones de mantener privilegios comerciales con el continente, lo que puede acarrear un impacto de cuatro puntos del PIB hasta 2030 respecto a la evolución que mantendrán sus socios europeos.

El informe vaticina que el Ejecutivo británico de Theresa May se verá forzado a negociar un Brexit duro, es decir, sin acuerdos de libre comercio o de ciudadanos, debido a que una de las reclamaciones de los votantes que optaron por la salida de la UE es que se restrinja la inmigración europea. Esto implicará no poder acceder a privilegios bilaterales como Suiza, Noruega o ahora Canadá, y el único convenio que podrá firmarse será el acuerdo base de la Organización Mundial del Comercio aplicable en todo el mundo. Para EY, este supuesto implicará la aparición de aranceles para las mercancías con el continente de en torno al 10% "en sectores vulnerables como el químico, el aeroespacial y el del automóvil", reza el documento. En el sector servicios, además, "las firmas de Estados Unidos, Suiza y otros países que utilizan filiales británicas para dar servicio al mercado europeo seguirán optando por trasladarse".

### Caída de la inversión

Estas deslocalizaciones irán acompañadas de decisiones de no inversión. "La previsión es que las inversiones caigan cerca del 2% el próximo año", indica el informe de EY, a lo que deberá sumarse "una reducción del consumo".

Esta contracción del comercio, el consumo y la inversión situaría el crecimiento económico de Reino Unido en tasas muy bajas. Así, el PIB se ralentizaría hasta el 0,8% en el próximo año, para empezar a recuperarse en 2018, cuando se prevé un avance del 1,4%.

Editorial / Página 2

## La batalla de los tribunales

### El Constitucional apoya la reforma laboral

El 23 de enero de 2015 el Tribunal Constitucional apoyó definitivamente la reforma laboral que el Gobierno aprobó en 2012. El alto tribunal rechazó así sendos recursos del PSOE y de Izquierda Unida. Con anterioridad, el Tribunal Constitucional ya había rechazado otros recursos de los tribunales superiores de Navarra y de Madrid. A partir de entonces, la batalla estaba en la interpretación de norma, pero no en su legalidad.

### La indemnización por despido crea polémica

El 29 de diciembre de 2014, el Tribunal Supremo publicó una sentencia que decía que un trabajador con contrato indefinido de antes de la reforma laboral, tiene derecho a cobrar la cuantía máxima de entonces por despido improcedente -tres años y medio de salario-, y por lo tanto, superior a los 720 días de salario -dos años- fijada en la nueva normativa. El 13 marzo de 2016, el Tribunal rectificó en esta cuestión.

### Debate sobre la vigencia de los convenios

El 19 de diciembre de 2014, el Tribunal Supremo desautorizó la voluntad de la reforma laboral de limitar la prórroga del convenio colectivo vencido. La sentencia estableció que "las condiciones pactadas en el contrato de trabajo, sea directamente o por remisión al convenio colectivo de aplicación, siguen siendo exigibles entre empresa y trabajador aunque haya expirado la vigencia del convenio colectivo de referencia".

### Derecho de los interinos a la indemnización

El Tribunal de Justicia de la UE dictaminó el pasado 14 de septiembre que los trabajadores interinos de la administración tienen derecho a recibir una indemnización cuando dejan el puesto de trabajo porque es ocupado por un funcionario. La compensación, que hasta ahora no recogía la legislación española, debe ser de 20 días de salario por año de trabajo, hasta una cuantía máxima de doce meses de retribución.

**La Sala reconoce que es "físicamente imposible elaborar la jurisprudencia con el sosiego necesario"**

**El Supremo critica que las nuevas normas "no siempre se han redactado de la manera más clara"**

de la flexibilidad en la empresa y los despidos". Porque, además, dice el Tribunal, poniendo el dedo en la llaga, que las nuevas normas "no siempre se han redactado de la manera más clara".

Para atender todo este trabajo, la Sala de lo Social cuenta con 12 magistrados titulares, un presidente, que también redacta sentencias, y dos magistrados eméritos, figura que desaparecerá en los próximos meses. Por lo tanto, la plantilla real de la Sala en 2017 será de 13 magistrados. "A nadie se le escapa que es físicamente imposible atender a un volumen tan considerable de trabajo y además hacerlo en las condiciones de reflexión y sosiego en las que debe elaborarse la jurisprudencia, que al final recae en la seguridad jurídica del ciudadano", sostienen las fuentes consultadas. Por esta razón, la Sala cuenta con un gabinete técnico de 14 juristas que clasifica y agrupa los casos de casación para la unificación de doctrina "para detectar posibles causas de inadmisibilidad".

Editorial / Página 2

## Los jueces han firmado digitalmente 1,3 millones de documentos en Málaga

original



Imagen de un juzgado ubicado en la Ciudad de

la Justicia de Málaga.

Cuando se conoció que el sistema de notificaciones digitales de resoluciones judiciales LexNet iba a tener que ser utilizado por todos los operadores jurídicos desde el 1 de enero de 2016 se encendieron las alarmas entre abogados, **procuradores**, jueces, secretarios, fiscales y autoridades del sector, pero, pese a los problemas, los datos avalan que Málaga es la provincia más aplicada de Andalucía a la hora de abrazar las nuevas tecnologías. Los jueces malagueños han firmado de forma digital desde esa fecha 1,32 millones de documentos frente a los 593.392 de Sevilla, lo que supone más del doble.

En cuanto a los escritos iniciadores presentados por abogados y **procuradores** (demandas, querellas, etcétera...) a través del sistema LexNet, estos han sumado desde el 1 de enero de 2016, fecha prevista por el Ministerio de Justicia para acabar con el papel en los juzgados, 60.937 en la provincia, frente a los 55.288 de Sevilla. En Andalucía se han presentado a través de LexNet 262.000 escritos iniciadores. La capital andaluza sólo gana a la Costa del Sol en cuando al número de documentos de trámite, ya que aquí se han presentado 167.000 y en Sevilla 204.000, algo normal si se tiene en cuenta que esa provincia tiene más planta judicial que Málaga y, por tanto, genera más trabajo. Otra cosa es la complejidad de los procedimientos.

El hecho de que haya podido llevarse a cabo este proyecto depende, fundamentalmente, de la buena disposición del presidente de la Audiencia Provincial, Antonio Alcalá, que preside la comisión de LexNet, el juez decano, José María Páez, que siempre se ha mostrado a favor de la implementación de estas herramientas telemáticas en la forma de trabajar de los juzgados, y de los letrados de la Administración de Justicia, que han sido los encargados de impulsar su uso en las oficinas jurisdiccionales de Málaga. Al mismo tiempo, también han participado en el éxito de la iniciativa el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara, recién elegido, por cierto, y el Colegio de **Procuradores** de la provincia.



[http://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2016/10/17/jueces-han-firmado-digitalmente-1/883220.html?utm\\_source=ss](http://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2016/10/17/jueces-han-firmado-digitalmente-1/883220.html?utm_source=ss)

Pese a todo, los problemas al inicio fueron múltiples, dado que el programa no conseguía cargar todos los documentos por su escasa capacidad, iba muy lento y tardaba días enteros en hacer llegar al juzgado que correspondiera las demandas y escritos iniciadores. Ello multiplicó las quejas de abogados y **procuradores** e, incluso, hubo jueces decanos de toda Andalucía que pidieron a los profesionales jurídicos que no sólo presentaran las causas a través de LexNet, sino que hicieran diversas copias en papel para asegurarse de que se turnaban donde tocaba, lo que provocó más protestas de los togados, dado el dineral que costaba eso con el gran volumen de trabajo de los diferentes despachos.

Incluso, diferentes corporaciones colegiales pidieron la suspensión del sistema hasta que no se asegurase que los escritos llegaban adecuadamente a los jueces, dado que ello podía tener incidencia en los plazos de recursos, por ejemplo, con consecuencias fatales para los clientes.

La Junta, trabajando con los responsables judiciales, aumentó la capacidad del programa e integró numerosas mejoras, lo que tuvo como consecuencia que LexNet ha ido funcionando cada vez mejor y con más eficacia. El expediente judicial digital en los juzgados de la provincias está ya a un paso.

La Fundación Galega contra o Narcotráfico inició ya el proceso de venta de los bienes que gestiona el servicio de decomiso, puesto en marcha hace año y medio y que cuenta ya con ocho turismos, una motocicleta, un trailer y diversos equipos de climatización. Al mismo

tiempo, el colectivo avanza en la difusión de esta útil herramienta, que pretende restar poder adquisitivo al negocio del tráfico de estupefacientes. Para ello, busca el apoyo de jueces y ministerio público. Hoy se reunirán con el fiscal antidroga, Luis Uriarte.

## La FGcN inicia el proceso para vender bienes incautados a narcotraficantes

La entidad se reúne hoy con el fiscal antidroga para buscar el apoyo del ministerio público a su herramienta

■ O.B. VILAGARCÍA

Inminente es la venta de varios de los bienes que gestiona el servicio de decomiso de la Fundación Galega contra o Narcotráfico. Una herramienta que se puso en marcha en abril de 2015 y que se encuentra en pleno proceso de difusión. Para ello, el colectivo que preside Manuel Couceiro prepara unas jornadas, como las que se celebraron hace unos meses en Santiago y que incluyeron charlas específicas para las fuerzas de seguridad.

“Los agentes de la Policía, la Guardia Civil o Aduanas son nuestros principales valedores”, explica Fernando Alonso, gerente de la FGcN, que invitó a la Oficina de Activos a formar parte de este congreso. Al mismo tiempo, la Fundación explica sus gestiones en jornadas similares que organizan otras entidades. Parte del trabajo de difusión son también las reuniones con fiscales y jueces, que mantienen frecuentemente desde la FGcN.

Hoy mismo estarán con el fiscal antidroga de Pontevedra, Luis Uriarte. Un encuentro que busca el apoyo del ministerio público en el uso de una herramienta que tiene como principal objetivo atacar el narcotráfico por donde más le duele: El dinero.

La lucha contra el mercado de los estupefacientes se orientó, de un tiempo a esta parte, a eliminar el poder adquisitivo unido a este tráfico. Para ello, es básica la agilidad en la puesta en el mercado de los bienes incautados.

Al mismo tiempo, se permite que estos bienes tengan una utilidad social. De hecho, otra de las funciones del servicio de decomiso de la FGcN es la ayuda a las entidades sociales, especialmente a las que se dedican al cuidado y reinserción de las víctimas del

“LAS FUERZAS DE SEGURIDAD SON NUESTROS VALEDORES”

Unas jornadas específicas son otro de los eventos que prepara la Fundación Galega contra o Narcotráfico para impulsar el uso del servicio de decomiso. Serán en la misma línea que las que se celebraron hace meses en la Academia Galega de Seguridad y que estuvieron dirigidas a las fuerzas y cuerpos del Estado. “Son nuestros principales valedores”, asegura Fernando Alonso. Los agentes son los encargados de poner en marcha el primer proceso de lucha contra el narcotráfico, las operaciones y detenciones. En el siguiente paso se encuentra la vía judicial y hacia jueces y fiscales están ahora dirigidos los esfuerzos de la Fundación. El servicio de decomiso se puso en marcha en abril de 2015 gracias a un convenio entre la FGcN y la Vicepresidencia de la Xunta, en el que colabora el Colexio de Procuradores.

tráfico de drogas. En este apartado, se encuentran aquellos bienes que no se pueden vender, como coches de 500 euros o material informático. “Las gestiones están ya muy avanzadas para la cesión a entidades sociales”, señala Alonso.

El gerente de la Fundación anuncia que en los próximos días ya se podrán dar a conocer algunas de las ventas de bienes incautados. Y es que Alonso dice que son “inminentes”.

En estos momentos, el servicio de decomiso de la FGcN gestiona ocho turismos, una motocicleta, un trailer y diversos equipos de climatización incautados en operaciones contra el tráfico de drogas. ■



Fardos de cocaína interceptados durante una operación reciente

CEDIDA

## Reciben peticiones para incluir procesos anteriores al convenio que creó el servicio

Trece fincas, nueve vehículos y 760.000 euros son los bienes incautados en el último gran golpe al narcotráfico. Se trata de la sentencia de la Audiencia Provincial que condena a penas que suman los 93 años de prisión al clan liderado por el marinero cambadés Ramiro Vázquez Roma.

Un fallo todavía recurrible que devuelve al Estado bienes adquiridos con dinero negro del mercado de la droga.

Sin embargo, por el momento estos bienes no podrán ser gestionados por el servicio de decomiso de la Fundación Galega contra o Narcotráfico ya que se trata de un proceso judicial iniciado antes de que se firmase el convenio que permite poner en marcha esta herramienta.

Alonso destaca que ya se recibieron peticio-

nes para gestionar a través de esta herramienta bienes incautados en procesos anteriores, algo que se está estudiando.

Para solicitar el uso de los artículos de escaso valor, los que no se pueden poner en el mercado, los interesados pueden ponerse en contacto con la Fundación bien a través de correo electrónico como del teléfono, que se pueden consultar en la web <http://www.fundacioncontraonarcotrafico.org>.

Representantes de la Fundación Galega contra o Narcotráfico también mantuvieron una reunión en los pasados días con el presidente del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, Miguel Ángel Cárdenas, ya que este organismo es uno de los que forma parte de la comisión de seguimiento del servicio de decomiso. ■ O.B.

Para solicitar los artículos de escaso valor se puede consultar la web

viernes, 14 de octubre de 2016

## El número de lanzamientos practicados cae un 1,9 por ciento en el segundo trimestre del año

*La cifra de lanzamientos experimenta descensos superiores al 10 % en Castilla-La Mancha, Madrid, Navarra y La Rioja. Las ejecuciones hipotecarias iniciadas bajan un 17,4 por ciento respecto al segundo trimestre de 2015, al pasar de 17.414 a 14.380. Descienden también las demandas por despido, las reclamaciones de cantidad y los procedimientos monitorios. Los concursos presentados, incluyendo los de personas naturales no empresarios, aumentan un 15,9 %.*

Autor: Comunicación Poder Judicial

El número de lanzamientos practicados en el segundo trimestre de 2016 experimentó un descenso del 1,9 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, al pasar de 18.739 a 18.391, según el informe "Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales" que la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial ha hecho público hoy.

La cifra de lanzamientos practicados ha tenido reducciones superiores al diez por ciento en Castilla la Mancha, Madrid, Navarra y La Rioja. Los lanzamientos afectan a distintos tipos de inmuebles, no solo a viviendas y, en el caso de éstas, no solo a vivienda habitual.

El 53,9 % de los lanzamientos -9.909- fue consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), mientras que otros 7.741 –el 42,1 %- se derivó de ejecuciones hipotecarias y los 741 restantes obedecieron a otras causas.

Los lanzamientos por impago del alquiler experimentaron un incremento del 0,5 %, mientras que los derivados de ejecuciones hipotecarias bajaron el 4,7 %.

Cataluña –con 4.145, el 22,5 % del total nacional- fue la Comunidad Autónoma en la que se practicaron más lanzamientos en el segundo trimestre del año, seguida por Andalucía, con 3.007, y la Comunidad Valenciana, con 2.901. Estos tres territorios sumaron más de la mitad –el 54,7 %- de todos los lanzamientos practicados en España en ese periodo.

Atendiendo solo a los lanzamientos consecuencia de procedimientos derivados de la LAU, la clasificación la encabeza también Cataluña, con 2.636; seguida por Madrid, con 1.285; Andalucía, con 1.269; y la Comunidad Valenciana, con 1.239. En cuanto a los resultantes de ejecuciones hipotecarias, Andalucía está a la cabeza, con 1.611, seguida por la Comunidad Valenciana, con 1.589; y Cataluña, con 1.306.

El informe incluye también el número de lanzamientos solicitados a los servicios comunes de notificaciones y embargos, aunque con la advertencia de que este servicio no existe en todos los partidos judiciales, por lo que el dato permite medir la evolución, pero no indica los valores absolutos. Además, el hecho de que un lanzamiento sea solicitado al servicio común no supone que éste lo haya ejecutado.

Con estas premisas, los datos disponibles reflejan que el número de lanzamientos solicitados a los servicios comunes en el segundo trimestre de 2016 fue de 19.461, un 5,9 % más que en el mismo periodo del año anterior. De ellos, 11.843 terminaron con cumplimiento positivo, lo que representa un descenso interanual del 0,9 %.

### **Las ejecuciones hipotecarias bajan un 17,4 por ciento**

El número de ejecuciones hipotecarias iniciadas en el segundo trimestre de 2016 fue de 14.380, lo que representa un descenso del 17,4 por ciento respecto a las 17.414 presentadas en el mismo trimestre de 2015.

El descenso en las ejecuciones hipotecarias presentadas se produjo en todas las Comunidades Autónomas excepto en Asturias, Cataluña, el País Vasco y La Rioja.

Por territorios, las ejecuciones hipotecarias presentadas en Andalucía –con 3.491, el 24,3 % del total nacional-, Cataluña –con 3.046, el 21,2%- y la Comunidad Valenciana -con 2.056, el 14,3%-, representan más del 60 % de las iniciadas en toda España.

### **Aumenta el número de concursos presentados**

El número de concursos presentados en el segundo trimestre de 2016 en los juzgados de lo mercantil fue de 1.489, un 6,5 % menos que los registrados en el mismo periodo del año anterior. No obstante, hay que tener en cuenta que, en virtud del cambio introducido por la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial del 21 de julio de 2015, que entró en vigor el 1 de octubre de 2015, la competencia para los concursos de las personas naturales no empresarios ha pasado a corresponder a los Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción, por lo que la evolución interanual se debe calcular sumando el número de concursos presentados en estos Juzgados -358 en el segundo trimestre de 2016- con los presentados en los Juzgados de lo Mercantil. Con este ajuste, se observa un incremento interanual del 15,9%.

El mayor número de concursos presentados en el segundo trimestre del año se ha dado en Cataluña -399, que suponen el 21,6 % del total-. Le siguen la Comunidad de Madrid, con 351 concursos presentados; la Comunidad Valenciana, con 262; y Andalucía, con 233.

Cataluña es la comunidad donde la tasa de concursos presentados por personas físicas es mayor respecto al total de concursos presentados, un 28,1 %. En Cantabria representan el 27,8 %, en Aragón el 26,1 % y en Castilla-La Mancha el 25 %.

El número de concursos declarados en el segundo trimestre en los Juzgados de lo Mercantil ha disminuido un 19,1% respecto al mismo periodo de 2015. Se declararon un total de 943 concursos, a los que se añaden los 327 declarados y concluidos al amparo del artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Durante el segundo trimestre de 2016 llegaron a la fase de convenio un total de 245 concursos, mientras que otros mil iniciaron la fase de liquidación, un 12,7 % menos que en el mismo periodo de 2015.

Además, se mantiene la importante disminución interanual en el número de expedientes del artículo 64 de la Ley Concursal, relativo a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo (E.R.E.s). Se han presentado 143 expedientes, un 36,2% menos que en el segundo trimestre de 2015.

### **Las demandas por despido caen un 2,1 por ciento**

Las 25.866 demandas por despido presentadas en los Juzgados de lo Social entre el 1 de abril y el 30 de junio pasados suponen un descenso interanual del 2,1 por ciento.

Por territorios, la Comunidad de Madrid –con 4.946, el 19,12 % del total nacional- es la Comunidad Autónoma en la que se presentaron más demandas de este tipo, seguida por Cataluña –con 4.450, el 17,2 %- y Andalucía –con 3.906, el 15,1 %-.

En los Juzgados de lo Social se registraron en el segundo trimestre del año 30.682 reclamaciones de cantidad, un 2,5 % menos que en el mismo periodo de 2015. De ellas, 5.945 se presentaron en Madrid -el 19,4% del total-, 4.881 en Andalucía y 3.768 en Cataluña.

### **Menos procedimientos monitorios**

El informe señala asimismo que los procedimientos monitorios presentados en el segundo trimestre del año en los Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción fueron 154.787, lo que supone una disminución del 8,7 % respecto al mismo periodo de 2015. Como en el trimestre anterior, este tipo de procedimientos ha disminuido en todas las Comunidades, con la excepción de Cataluña, donde han aumentado un 2,1%.

Los procedimientos monitorios sirven para reclamar deudas dinerarias líquidas, determinadas, vencidas y exigibles, e incluyen las cantidades debidas en concepto de gastos comunes de Comunidades de propietarios de inmuebles urbanos.

## Contenidos relacionados



Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales - Datos desde 2007 hasta segundo trimestre de 2016 [/portal/site/cgpj/menuitem.65d2c4456b6ddb628e635fc1dc432ea0/?vgnextoid=311600fe2aa03410VgnVCM1000006f48ac0aRCRD&vgnnextchannel=a64e3da6cbe0a21]

Copyright © Consejo General del Poder Judicial